



39

CONTRATO N° 378 DE 2016 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LABORES DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS DEL MAESTRO RAMÓN VASQUEZ DE PROPIEDAD DE BENEDAN

MUSEO DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, Empresa Industrial y Comercial del estado, del Orden Departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal 0819 de marzo 4 de 1996 con **NIT 890.980.058-1**, representada legalmente por la doctora **OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.862.628**, Antioquia, obrando en calidad de Gerente quien en adelante y para efectos de este contrato será **BENEDAN** y **EL MUSEO DE ANTIOQUIA** con **NIT 890.980.080-2**, y representada legalmente por la señora **MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **43.588.956**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que dentro de las facultades del Gerente de **BENEDAN** se encuentra la de contratar los diferentes servicios requeridos por la Entidad. **2)** La Dirección Financiera y Administrativa es la encargada entre otros deberes funcionales el de velar por la adecuada conservación de los activos de propiedad de la empresa, en los que se encuentran varias obras de arte de connotados pintores y escultores antioqueños, por el paso del tiempo y la exposición a los factores climáticos, obras como los murales y los lienzos al oleo que se posee van sufriendo gran deterioro. **3)** Que los dos murales con que cuenta **Benedan** están ubicados uno en el hall del primer piso y el otro en tercer piso espacio que otrora ocupara la gerencia, hoy con las oficinas de la Comercializadora **Lottired**, han sufrido por cambios de pintura del edificio gran deterioro, haciéndose necesario su intervención, así como los tres lienzos al oleo del mismo pintor, Maestro Antioqueño **Ramón Vásquez**. **4)** Que el Museo de Antioquia con quien se pretende contratar las labores de conservación y restauración, es una entidad sin ánimo de lucro con amplia experiencia en este tipo de labores de conservación y restauración. **5)** Que existe estudio de conveniencia y oportunidad. **6)** Que existe viabilidad jurídica y financiera para la suscripción del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios para desarrollar labores de conservación y restauración de las obras del maestro **Ramón Vásquez** de propiedad de la **Beneficencia de Antioquia**. De acuerdo al estudio de conveniencia y la propuesta presentada por el contratista, haciendo parte integral del contrato.

PARÁGRAFO: ALCANCE. Contratar las labores de conservación y restauración de las obras de arte del Maestro **Ramón Vásquez** de propiedad de **Benedan** de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- **MURAL (Tercer Piso):** Pintura mural (posible técnica a seco).

Deterioros:

- Oquedades.
- Desprendimiento de enlucido y capa pictórica.

4/4

- Orificio con capa pictórica original.
- Agrietamientos.
- Marca en borde.
- Manchas en forma de chorreones.
- Abrasiones y rayones menores.
- Suciedad superficial generalizada.
- Material agregado.

Diagnostico:

La problemática principal de la obra está relacionada con deterioros causados por una manipulación inadecuada del mural: desde el desprendimiento de capa pictórica y enlucido por impactos y adhesión de cintas, hasta la presencia anterior de un marco en toda la pintura que generó un oscurecimiento del borde. También se observan acciones inadecuadas de limpieza con chorreones y algunas zonas con suciedad acumulada y abrasiones. Por otra parte, se identificaron agrietamientos pronunciados asociados a algunas oquedades. A pesar de notar esta característica, no se identifica movimiento en estas zonas de agrietamiento por lo que se percibe que el muro puede estar estable. NOTA: Si bien se realiza esta observación sobre la relativa estabilidad del muro, es necesaria la revisión por parte de un arquitecto especialista o ingeniero civil para determinar este punto. La propuesta de intervención a continuación no está por tanto destinada a resolver los deterioros asociados a problemáticas estructurales del edificio. Nota: Diseño de moldura para protección.

PRPUESTA DE INTERVENCION:

- Limpieza superficial en seco y húmedo.
- Eliminación de material agregado.
- Readhesión de bordes de faltantes.
- Resane de faltantes de enlucido y agrietamientos.
- Reintegración cromática.
- Implementación de enmarcación de protección.

➤ **MURAL (Hall de entrada): Pintura mural (posible técnica a seco).**

Deterioros:

- Oquedades.
- Suciedad superficial generalizada.
- Material agregado.
- Agrietamientos.
- Textura rugosa en borde superior.
- Halos por intervenciones anteriores.
- Faltantes puntuales de revoque y enlucido.
- Abrasiones y rayones menores.

o/ly



40

Diagnostico:

La problemática principal de la obra está relacionada con su ubicación, lo que hace que acumule gran cantidad de suciedad proveniente de la circulación de vehículos en torno al edificio. Además, asociada a esta misma suciedad, se encuentra una intervención anterior consistente en una limpieza ejecutada de manera inadecuada, dejando varias manchas de suciedad en torno a las zonas limpias. Por otra parte, desde el segundo piso se tiene acceso al mural lo cual ha ocasionado abrasiones por contacto y manchas de material agregado por la pintura de las barandas. Finalmente, se notaron algunas oquedades y agrietamientos en dirección ascendente, partiendo de la zona de los ascensores. NOTA: Si bien se realiza esta observación sobre la relativa estabilidad del muro, es necesaria la revisión por parte de un arquitecto especialista o ingeniero civil para determinar este punto. La propuesta de intervención a continuación no está por tanto destinada a resolver los deterioros asociados a problemáticas estructurales del edificio.

PRPUESTA DE INTERVENCION:

- Limpieza superficial en seco y húmedo.
- Eliminación de material agregado.
- Resane de faltantes de revoque y enlucido. Resanes de agrietamientos.
- Reintegración cromática.
- Recomendaciones de protección del mural desde el segundo piso.

- NIÑOS CON COMETAS: Óleo sobre lienzo

Deterioros:

- Suciedad superficial leve.
- Marco con suciedad superficial leve.
- Deformación de plano en lienzo.
- Aspecto de chorreones y manchas.

Diagnostico:

La obra presenta un buen estado general de conservación con deterioros muy puntuales asociados al destensado del lienzo y a la suciedad leve por acumulación de polvo. Adicionalmente, hay un detalle en la esquina inferior izquierda que corresponde a un aspecto general de chorreones y salpicaduras en la pintura, pero no ha podido establecerse si se trata de una característica de la obra original o del producto de una intervención o manipulación inadecuada.

PRPUESTA DE INTERVENCION:

1. Desmontaje de marco y bastidor.
2. Limpieza del soporte.
3. Limpieza mecánica del bastidor.

— 2/3

4. Limpieza de capa pictórica.
5. Retensado en bastidor.
6. Limpieza superficial mecánica del marco.
7. Remontaje del marco.
8. Protección textil al reverso de la obra.

➤ **CANTORES: Óleo sobre lienzo**

Deterioros:

- Abrasión de capa pictórica.
- Suciedad superficial generalizada.
- Lienzo destensado.
- Bastidor no adecuado.
- Abolladuras en marco.

Diagnostico:

El deterioro principal de la obra está relacionado con acciones de mantenimiento ejecutadas de manera inadecuada, generando un patrón de abrasión en todo el borde inferior. Adicionalmente la obra y el montaje presentan suciedad superficial generalizada y el lienzo está levemente destensado, aunque no presenta deformación de plano en el soporte. Se identificó la presencia de un bastidor inadecuado y el marco presenta múltiples características, como variaciones de color, rayones y perforaciones, que generan alteraciones estéticas.

PRPUESTA DE INTERVENCION:

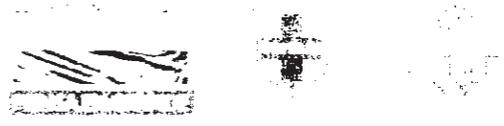
- Desmontaje de marco y bastidor.
- Limpieza mecánica del bastidor y adecuación.
- Limpieza de capa pictórica.
- Limpieza de soporte.
- Retensado en bastidor.
- Reintegración cromática.
- Elaboración de marco nuevo.
- Remontaje del marco.
- Protección textil al reverso de la obra.

➤ **LOTERITOS: Óleo sobre lienzo.**

Deterioros:

- Suciedad superficial generalizada.
- Repintes y abolladuras en marco.
- Marco con suciedad superficial.
- Deformación de plano en lienzo.
- Obra con repintes sobre el marco.

— Jph

- 
- AI
- Red de craqueladuras.
 - Faltantes de base de preparación y capa pictórica.
 - Inestabilidad estructural del soporte.

Diagnostico:

El deterioro principal no es tan visible y se ubica en el soporte textil, asociado a algún tipo de montaje o tensión inadecuada del lienzo con el bastidor. Se manifiesta en la pérdida de capa pictórica y base de preparación en zonas donde el textil presenta inestabilidad estructural, con posible presencia de perforaciones o faltantes en algunas fibras. Adicionalmente, la obra presenta repintes sobre el marco en los mismos tonos de la obra, específicamente en la zona inferior. Esto puede significar una intervención anterior aunque no puede establecerse si fue o no ejecutada por el mismo artista. Finalmente, el marco se encuentra en un estado regular de conservación, debido a la gran presencia de abolladuras y faltantes con suciedad superficial generalizada. **NOTA:** Debido a que no puede establecerse el momento original de aplicación de los repintes, se ha decidido eliminarlos del marco pero dejarlos en la obra, documentando el proceso.

PRPUESTA DE INTERVENCION:

- Desmontaje de marco y bastidor.
- Limpieza mecánica del bastidor.
- Limpieza de capa pictórica.
- Readhesión de capa pictórica en zonas de inestabilidad.
- Limpieza del soporte y diagnóstico.
- Refuerzo estructural del soporte, resane y reintegración cromática.
- Retensado en bastidor.
- Limpieza superficial mecánica del marco, eliminación de repintes. Aplicación de resanes y reintegración cromática.
- Remontaje del marco.
- Protección textil al reverso de la obra.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de treinta días (30) días, contados a partir de la firma acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2016.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$9.245.200) IVA incluido, El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al contratista previa presentación de las facturas correspondientes, el visto bueno del supervisor del contrato y el lleno de los demás requisitos de ley, así: Un 40% del valor del contrato una vez se haya intervenido las tres obras de arte descritas en el Alcance del Objeto de Contrato, numerales III, IV y V, y recibidas por Benedan a entera satisfacción, el 60% restante del valor del contrato una vez se haya intervenido y recibido a entera satisfacción las dos obras de arte descritas en el Alcance del Objeto de Contrato, numerales I y II.

0/14



CLAUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la suscripción del presente contrato, BENEDAN ha constituido la disponibilidad presupuestal N°897 del 18/10/2016, con cargo al rubro presupuestal (21212031A2311IC_GV_Mantenimiento).

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir conforme a los requerimientos técnicos dados por la Beneficencia de Antioquia y la propuesta presentada con la labores comprometidas. **1)** Atender las observaciones de logística y disponibilidad de espacios dispuestos por Benedan para la ejecución de las Labores. **2)** Garantizar que las labores ejecutadas contribuyen a la conservación y restauración de las obras de arte a intervenir. **3)** Velara por la conservación y adecuado uso de las Obras de Arte a intervenir, en caso de requerir el traslado de alguna de las obras fuera de las instalaciones de Benedan, deberá hacerse responsable de su tenencia y adecuada devolución. **4)** Presentar las facturas o cuentas de cobro de manera oportuna con todos los soportes de índole legal o contractual para el trámite del respectivo pago y/o pagos. **5)** Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido. **6)** las demás legales y contractuales.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE BENEDAN: BENEDAN se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1). Colaborar con el CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato y de las obligaciones a su cargo. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

CLAUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne y libre de daño y defenderá a BENEDAN y cada uno de los respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y contra todo reclamo, requerimiento, demandas, juicio, procedimiento, mandatos judiciales, sentencias, ordenes y decretos presentados, realizados o pronunciados en contra de todos o de cualquiera de ellos y todos los daños, pérdidas y expensas sufridas o incurridas por ellos o por cualquiera de ellos resultantes y que sean imputables al CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido parcial o totalmente a ninguna personal natural o jurídica, pues se entiende celebrado en consideración a la persona del CONTRATISTA.

CLAUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará con la firma del mismo y su ejecución iniciará una vez se aprueben las pólizas, si se requirieron, se expida el Compromiso Presupuestal y posteriormente las partes firme el Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: BENEDAN NO ADQUIERE ningún vínculo de carácter laboral con el CONTRATISTA, sus empleados, agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. EL CONTRATISTA es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo.

[Handwritten signature]

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA", una garantía así: Calidad del Servicio: Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) meses más.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SUPERVISOR: La supervisión en la ejecución de este contrato estará a cargo del Profesional de Riesgos de BENEDAN. **PARÁGRAFO PRIMERO:** BENEDAN, podrá modificar el supervisor del contrato cuando lo considere necesario, sin que esto implique una modificación al contrato que se suscribe. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deberá anexar para cada pago el informe de supervisión del contrato, el cual debe ser realizado en el formato establecido por la Entidad para tal efecto.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que para la celebración de este contrato no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Es una obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando a ello haya lugar, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, las notificaciones y comunicaciones a las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: Carrera 47 N° 49-12, Tel: 5.1158.55, Medellín. EL CONTRATISTA: CARRERA 52 No. 52-43. Medellín, e-mail: diana.shool@museodeantioquia.co

Para constancia se firma en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2016.


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Gerente BENEDAN


MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR P.
Contratista

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Abogada 
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídica 